



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA

Principio de procedencia:
1060.001

Clave: GDIR-3.0-12-011

Versión: 03

Fecha: 12/02/2019

Página: 1 de 4

NUMERO DE ACTA: 88

ÁREA:	Oficina de Transporte Aéreo - Grupo de Servicios Aerocomerciales	PROCESO:	GCEP 1.0		
TEMA DE LA REUNIÓN:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS AEROCOMERCIALES – CEPA				
LUGAR:	Sala de Juntas Dirección General				
FECHA:	16/04/2019	HORA INICIO:	2:30 pm	HORA FINAL:	3:15 pm
ASISTENTES:	Ver listado de participantes y/o asistentes				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Sesión extraordinaria del CEPA de acuerdo al Parágrafo del Artículo Séptimo de la Resolución 3265 de 23 de octubre de 2017.

1. AGENDA

Orden del Día:

1. Verificación de quórum
2. Temas a tratar

2. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

1. Se verificó la asistencia de los miembros del Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales - CEPA, así:

- Juan Carlos Salazar Gómez Director General - Presidente del CEPA.
- Lucas Rodríguez Gómez Jefe Oficina de Transporte Aéreo - Secretario del CEPA.
- Francisco Ospina Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil (A)
- Cr. Arnaud Penent D'Izarn Subdirector

Adicionalmente fue invitada de la Oficina de Transporte Aéreo: Loreta Sofía Montero Zuleta - Coordinadora del Grupo de Servicios Aerocomerciales (A).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA

Principio de procedencia:
1060.001

Clave: GDIR-3.0-12-011

Versión: 03

Fecha: 12/02/2019

Página: 2 de 4

2. TEMAS A TRATAR

Según Parágrafo del artículo 7. de la Resolución 3265 de 23 de octubre de 2017 se cita a Sesión Extraordinaria para tratar los temas aplazados en las sesiones 86 del 29 de noviembre de 2018 y 87 de 15 de abril de 2019, los cuales son los siguientes:

2.1. CUSTOM HELICOPTERS S.A.: En sesión 86 del 29 de noviembre de 2018, se Aplazó la decisión de autorizar a la sociedad CUSTOM HELICOPTERS S.A, para que se constituya en la modalidad de Transporte Aéreo no Regular - Aerotaxi, con base principal en el Aeropuerto Guaymaral y equipo Bell 206 Series, hasta tanto el Ministerio de Justicia y del Derecho e Invima, se pronuncien respecto a la legalidad de la propuesta, en cuanto al traslado de personas interesadas en el negocio y conocimiento del proceso de la cannabis para uso medicinal.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho dio respuesta el 29 de marzo de 2019, allegó la normativa vigente que de manera expresa regula lo concerniente a las Licencias de cannabis con fines médicos y científicos (Ley 1787 de 2016, Decreto 1427 de 2017, Decreto 613 de 2017, Resoluciones 577 y 578 de 2017), y que la empresa cuenta con el concepto operacional favorable emitido por la Secretaria de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, según Radicado 2018037997 de 20 de noviembre de 2018, y con el concepto financiero y estudio de mercado favorable emitido por el Grupo de Estudios Sectoriales, según correo electrónico de 07 de noviembre de 2018, el Comité recomendó **APROBAR** la solicitud a la sociedad CUSTOM HELICOPTERS S.A, para obtener permiso como Empresa de Transporte Aéreo no Regular - Aerotaxi, con base principal en el aeropuerto de Guaymaral de la ciudad de Bogotá y equipo Bell 206 Series.

El Presidente del CEPA acogió la anterior recomendación.

2.2. HELISTAR S.A.S., En sesión 87 de 07 de marzo de 2019, se Aplazó la decisión de autorizar a la sociedad HELISTAR S.A.S. para que se constituya como empresa de Trabajos Aéreos Especiales en la modalidad de Ambulancia Aérea y Búsqueda y Rescate, con Base Principal en el Aeropuerto Eldorado de la ciudad de Bogotá y las siguientes Bases Auxiliares:

Medellín: Aeropuerto Enrique Olaya Herrera

Yopal: Aeropuerto El Alcaraván

Guaymaral: Aeropuerto Guaymaral

Orito: Aeropuerto Orito

Tunja: Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla

Cúcuta: Aeropuerto Camilo Daza

Lo anterior, teniendo en cuenta que las respuestas dadas por la empresa a los requerimientos efectuados por la Oficina de Transporte Aéreo no fueron satisfactorias, en lo referente a las proyecciones de los estados financieros, horas voladas, tarifas y costos de operación, para los primeros cinco años del proyecto. En tal sentido, los miembros del CEPA, decidieron que, para el efecto, se requiriera a la empresa HELISTAR S.A.S. con el propósito que presentara un nuevo proyecto con la información completa, tal como lo establece el numeral 3.6.3.2.5 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA

Principio de procedencia:
1060.001

Clave: GDIR-3.0-12-011

Versión: 03

Fecha: 12/02/2019

Página: 3 de 4

La sociedad HELISTAR S.A.S. con Radicado 2019024271 de 4 de abril de 2019 presentó un proyecto nuevo, cumpliendo así con el numeral 3.6.3.2.5 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC subsanando con esto el requerimiento realizado.

Por lo anterior, una vez evaluado el proyecto y Teniendo en cuenta: 1) El concepto operacional favorable emitido por la Secretaria de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, según Radicado 2019005417 de 26 de febrero de 2019, y 2) El concepto financiero y estudio de mercado favorable emitido por el Grupo de Estudios Sectoriales, con Radicado 2019011382 de 12 de abril de 2019, el Comité recomendó APROBAR la solicitud a la sociedad HELISTAR S.A.S, para obtener permiso como empresa de Trabajos Aéreos Especiales en la modalidad de Ambulancia Aérea y Búsqueda y Rescate, con Base Principal en el Aeropuerto Eldorado de la ciudad de Bogotá y las siguientes Bases Auxiliares:

Medellín: Aeropuerto Enrique Olaya Herrera

Yopal: Aeropuerto El Alcaraván

Guaymaral: Aeropuerto Guaymaral

Orito: Aeropuerto Orito

Tunja: Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla

Cúcuta: Aeropuerto Camilo Daza

ANEXOS:

1. **CUSTOM HELICOPTERS S.A.:** Empresa de Transporte Aéreo no Regular – Aerotaxi, presentó proyecto en ciento treinta y seis (136) folios que contiene el proyecto y estudio de factibilidad, el informe y conceptos:
 - a. Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales, copia del Acta No. 86 de 29 de noviembre de 2018.
 - b. Oficina de Transporte Aéreo, oficio 1062.193-2019004747 de 11 de febrero de 2019
 - c. Ministerio de Justicia y del Derecho, oficio de 29 de marzo de 2019.
 - d. Secretaria de Seguridad y de la Aviación Civil, oficio 5101.091-2018037997 de 20 de noviembre de 2018.
 - e. Grupo Estudios Sectoriales, correo electrónico de 07 de noviembre de 2018.
2. **HELISTAR S.A.S.:** Empresa de Trabajos Aéreos Especiales en la modalidad de Ambulancia Aérea y Búsqueda y Rescate, en noventa y tres (93) folios que contiene el proyecto y estudio de factibilidad, el informe y conceptos:
 - a. Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales, copia del Acta No. 87 de 07 de marzo de 2019.
 - b. Helistar S.A.S., proyecto nuevo con Radicado 2019024271 de 04 de abril de 2019.
 - c. Secretaria de Seguridad y de la Aviación Civil, oficio 5101.091-2019005417 de 26 de febrero de 2019.
 - d. Grupo Estudios Sectoriales, oficio 1066.1066-2019011382 de 12 de abril de 2019.
3. Acta 86 del 29 de noviembre de 2018.

A

2



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA

Principio de procedencia:
1060.001

Clave: GDIR-3.0-12-011

Versión: 03

Fecha: 12/02/2019

Página: 4 de 4

4. Acta 87 del 7 de marzo de 2019.

En total se anexan doscientos treinta y cinco (235) folios.

Siendo las 3:15 pm se da por terminada la Sesión Extraordinaria del CEPA.

Firmas:

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de abril de 2019, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
Juan Carlos Salazar Gómez	Presidente del CEPA	
Lucas Rodriguez Gómez	Secretario del CEPA	

Que